



EXPOSICION

2

SUCINTA Y SENCILLA

DE LA PROVINCIA

DEL

NUEVO MEXICO:

HECHA

POR SU DIPUTADO EN CORTES

Don Pedro Baptista Pino,

CON ARREGLO A SUS INSTRUCCIONES.

CÁDIZ :

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

Año de 1812.



EXPOSICION

QUINTA Y SEPTIMA

DE LA REPUBLICA

DE

NUOVO MEXICO

HECHA

POR SU DIRECTOR EN COMIS

Don Pedro Baptista Pina

CON ASESORIA DE LOS SEÑORES



SEÑOR:

No hai que buscar en todo el contenido de esta Exposicion ni la elocuencia ni los grandes conocimientos de la estadística. De uno y otro carecemos los hijos de aquella provincia, por los motivos que V. M. verá en este papel. Se hallarán, sí, verdades desnudas, descubiertas por la práctica, à la que deberá atribuirse tal cual acierto que se advierta en las materias que trate.

Quiera el Cielo que penetrado V. M. de la sencillez y buena fe de los hijos de aquella provincia, oiga con agrado por primera vez à este su individuo, y sea la última que tengan la humillacion de confesar su crasa ignorancia, y de referir los males que por ella han sufrido desde su union à la corona.



Descubrimiento de esta provincia. ()*

Atribuyese su descubrimiento á Fr. Agustín Ruiz, del órden de San Francisco, por noticias que le dieron de aquel pais unos indios conchos el año de 1581. Dícese que ya tenian nociones aquellos naturales de la religion catòlica por Alvaro Nuñez, y otros varios que se salvaron del naufragio de Pánfilo Narvaez en la Florida, y atravesaron por aquel territorio hasta México, y que fueron los que dieron la noticia para que el año de 1595, siendo virei Don Luis de Velasco, tomase posesion Antonio de Espejo, no á fuerza de armas, sino baxo de una capitulacion honrosa.

El que sepa las inmensas distancias que hai desde la Florida hasta México, y los grandes riesgos en la travesia de mas de 900 leguas, es disculpable en dudar que pudiese ningun europeo atravesarlas, y ménos en aquellos tiempos. Yo confieso que me parece imposible; pero no teniendo datos en contra, me ceñiré á hablar solo desde su invasion y reconquista, y del estado en que la dexé á mi salida, que fue en el mes de octubre de 1811.

La revolucion que hubo en los pueblos de indios el año de 1644 fue de tal naturaleza, que por mas que los españoles quisieron sofocarla no lo pudieron conseguir: sufrieron la muerte cuantos intentaron resistir á la multitud, entre ellos su gobernador y los religiosos. Escapa-

(*) Siempre que en esta exposicion se citen presidios, entiéndase que son reuniones de gente armada para su defensa, y no lugares destinados al castigo de delincuentes.



ron algunos habitantes á refugiarse á los pueblos del Paso del norte, 140 leguas de la capital, y fueron muchos descendientes de estos los que auxiliados de aquellos vecinos y de algunos zacatecanos volvieron en 1694 à emprender la reconquista de la provincia. Comandólos *Don Diego de Vârgas* en cumplimiento de real òrden, y despues de muchas y mui sangrientas acciones de guerra penetraron hasta su interior. Hallaron dos pueblos de los antiguos que con el mayor heroismo se habian mantenido constantes à la España: su union con ellos fue de suma importancia para acabar felizmente de reconquistar todo nuestro territorio. (1) Procurò asegurarse la tranquilidad por medio del señalamiento de terrenos que se han ido haciendo sucesivamente con nueva fundacion de poblaciones. (2)

Su extension geogràfica.

Tiene de Norte à Sur como 340 leguas y de Este à Oeste mas de 350. Confina por el Norte con la Luisiana, y con otros territorios que aun no se ha fixado su nombre. Por el Sur con las provincias de la Nueva-Vizcaya, Sinaloa y nuevo reino de Leon. Por el Este con las de Coaguila y Tèxas, y por el Oeste con la Sonora. He leído que està de los 28 à 45 grados de latitud, y de 260 à 75 de longitud; mas la parte habitada por

(1) *Llámanse estos dos memorables pueblos San Juan de los Caballeros, y Pècos. Este último, fronterizo à los comanches, ha sufrido tantas y tan continuadas invasiones y guerras de ellos, que su vecindario de mas de mil familias se halla reducido en el dia à 30 hombres de armas.*

(2) *En el gobierno del Señor Chacon fuí comisionado para fundar en el Bado de Pècos dos poblaciones, y repartirles las tierras à 200 y mas familias. Despues que conlucì esta operacion, y al despedirme de ellas (sin querer recibir la gratificacion que me entregaban por mi trabajo) jamas recibí mi corazon gozo tan grande como en aquel momento. Me rodeaban padres y tiernas criaturas manifestando todas hasta con lágrimas el agradecimiento de haberles dado propiedades con que subsistir.*



6
los españoles, apenas llegará á los 36 y 260. Su temperamento corresponde al de los mismos grados de latitud en España.

Sus poblaciones.

El total de habitantes no está exâctamente averiguado. El año de 1804 remitió su gobernador Don Fernando Chacon un apunte al consulado de Vera-cruz con el total de 35.750; pero la opinion es que hai 400 en las poblaciones siguientes:

Villa de Santa Fe del Nuevo Mèxico, capital de la provincia, con 500 habitantes. — Villa de Alburquerque: villa de Santa Cruz de la Cañada. — *Pueblos de indios*: Taos: Picuris. — *San Juan*: Abiquiu: Santa Clara: Nambè: Pojuqui: San Ildefonso: Tesuque. — *Pècos*: Cochiti: Santo Domingo: San Felipe: Sandia: Isleta: Xèmes: Zia: Santa Ana: Laguna: Acoma: Zuñi: Belen.

En el paso del rio del Norte.

Cinecú: Isleta: Socorro: Real (3).

Su gobierno civil y político.

Toda la provincia está dividida en 8 alcaldias servidas por sus vecinos, sin sueldo, y sujetas á un gobernador político y militar que reside en la capital Santa Fe, sin asesor ni aun escribano; porque no lo hai en toda

(3) *Las castas de gentes de estos pueblos proceden de las naciones de indios que los circundan. Hai ademas 102 reuniones de españoles que llamamos allí plazas, cuyos habitantes son los conservadores de la provincia, à fuerza de armas. Llámanse así por su construccion y figura, de 200 y 500 varas de diámetro, con troneras y baluartes: son hechas de tierra (adoves) y situadas regularmente con ventaja para ofender y defenderse parapetados.*



la provincia. Tiene como por ayudantes dos tenientes y dos alfereses (4).

De las determinaciones de este gobernador no hai mas apelacion en lo civil y criminal que á la audiencia de Guadalupe, distante como 500 leguas. En lo militar estuvo muchos años sujeta al vireinato de México (800 leguas), hasta que se estableció la comandancia general de provincias internas en Chihuahua (240 leguas.)

Su gobierno eclesiástico.

Las referidas 26 poblaciones de indios y las 102 plazas de españoles, que forman el todo de la provincia, pertenecen en lo espiritual á la diócesis de *Durango*. Son administradas por 22 religiosos del orden de San Francisco de la provincia de México; y solo en un pueblo del paso y la capital son clérigos sus párrocos. Gozan renta por el erario, á excepcion de los de las villas de Albuquerque, Santa Cruz de la Cañada, y la capital, que no tienen mas renta que las obvenciones ó pie de altar.

Las distancias que hai desde los pueblos donde residen los párrocos á las plazas de habitantes españoles, deben llamar la atencion; pues siendo algunas de 8 y 10 leguas, ni pueden concurrir á oír misa en un mismo pueblo, ni puede el párroco decir dos misas en un dia con tan largo viage; ni pueden poner vicarios, porque no alcanzan las rentas ó sinodos señalados puramente para la administracion espiritual de aquellos pueblos; cuya dotacion fue hecha sin contar en aquel tiempo con aquellas 102 plazas que la necesidad obligó á construir desde el año de 1780, para conservar el todo de la provincia.

(4) *Los pueblos del paso son gobernados por un teniente de gobernador militar, con sueldo de 1000 duros. Cuando esta plaza se halla vacante es servida por uno de sus vecinos: á mi salida lo era por Don Xavier Bernal: este buen vecino ha reclamado el sueldo, y se le ha respondido no haber facultades en el comandante general para pagárselo: quizás la delicadeza del Señor Salcedo no estará convencida de que si tiene facultades para nombrarlo las debe tener para mandarle pagar.*



Hace mas de 50 años que no se sabe si hai obispo, ni se ha visto ninguno en aquella provincia en todo este tiempo : por consiguiente , se hallan sin cumplir las soberanas disposiciones y lo prevenido en la disciplina eclesiástica. Son infinitos los males que sufren aquellos habitantes por esta falta tan grande de su primado pastor. Se hallan sin confirmar todos los nacidos en dichos 50 años; y los pobres que quieren contraer matrimonio con sus parientas por medio de dispensa , no lo pueden verificar por los crecidos costos en el dilatado viage de mas de 400 leguas que hai á Durango : de aquí proviene que muchos , estrechados del amor , viven amancebados y con familia , sin que el celo de aquellos ministros de la iglesia pueda evitar este escándalo y otros que se sufren por la falta referida. Es bien doloroso , por cierto , que entregando aquella provincia todos los años de 9 á 10⁰ duros de sus diezmos , no haya podido conseguir en los 50 años ver la cara á su obispo : yo que cuento mas de edad , nunca supe como se vestian hasta que vine á Cádiz.

Sus rios y lagunas.

El principal rio se llama Grande ó del Norte : tiene su origen en el cerro de las Grullas , y corre de Este á Oeste , hasta desembocar en el seno Mexicano , llevando consigo los nombrados Taos : Don Fernando : Tesuque : Mora : Tecolote : Gallinas : Pécos : Santa Ana : Puerco : Santa Bárbara : Ojo caliente : Chama : Picuris , y Santa Fe , que es el que atraviesa la capital. Todos son vadeables , de agua dulce y saludable.

Hai otros varios rios , á distancia de 30 á 40 leguas de los confines de la provincia. Su curso es enteramente opuesto al de los anteriores : desembocan todos en el San Juan ó Colorado , y este segun noticias lo verifica en el mar del Sur. Hai otro nombrado de las corrientes ó rio Bravo , que lleva consigo los conocidos por Napeste y Lazzarza ; mui caudalosos y navegables al llegar á su cauce. El curso de este grande rio es por muchas y fértiles tierras con grandes y ricos establecimientos de naciones gentiles , con motivo de la abundante caza del cibulo y



de otros animales de hermosa peltería. Este rio desemboca en el Misuri. 9

La laguna de alguna consideracion que hai en la provincia, es la que se halla á las 34 leguas de la capital, y da el nombre al pueblo de su inmediacion: tiene como dos mil varas de circunferencia. Su agua dulce procede de un gran manantial, distante 8 leguas, y de otros menores, formando todos aquel tanque bastante profundo, del que se aprovechan los vecinos para regar mucha parte de sus labores.

Producciones territoriales.

Se cosechan en aquella provincia todos los frutos que en España, de mucha mas substancia que en todo el resto de la Nueva-España. En ningun pais de la América (dicen los que la han viajado) se halla vino del gusto y fortaleza como el que se coge allí; particularmente en los dilatados viñedos del Paso del Norte: su abundancia la comprueba el precio de un real el cuartillo á las 200 leguas de donde se cosecha. El trigo y maiz producen por lo regular de 50 á 100 por uno: el precio de uno y otro es á un duro fanega en años medianos.

Ademas de los frutos de Europa se dan tambien el tabaco y el algodón: el primero suele valer 4 rs. libra, y el segundo (que se vende por almudes) suele valer á 3 duros fanega (5). Ambas producciones son susceptibles de grandes ventajas. La del tabaco puede dar muchas al erario, si en lugar de surtirse de los puros y cigarros hechos en México, se trata de establecer esta fábrica en aquella provincia, mientras llega el feliz tiempo de ver generalmente libre de estanco esta preciosa planta.

B

(5) *¿Quién ha visto medir el algodón para venderlo? Tal es todavia el estado en que se halla aquella provincia; pero ¿què hai que admirarse, cuando hasta el año de 1798, no conocian la mayor parte de sus habitantes la moneda? Fue menester por orden del gobierno introducirla en menudo.*



Sus montes y maderas.

Las sierras presentan vistas muy agradables por su frondosidad. En ellas se hallan varias clases de maderas exquisitas, y árboles de extremada corpulencia; entre ellos los pinavetes, de mas de 40 varas de alto y de 5 á 7 de grueso. El pino real, ayacahuite, cedro, sabino, encina y otros, son muy á propósito para cuantos usos se hacen de la madera por su consistencia y hermosura.

Caza y pesca.

La de conejos, perdices, codornices, liebres, gallinas de la tierra (pavos monteses), gallinetas &c. apenas merece aprecio. La grande caza y mas apreciable es la del cibulo: su abundancia, lo exquisito de su carne, y hermosa piel, serian de grande utilidad para la España, si se estableciesen allí saladeros y curtidurias, y estuviese habilitado el puerto ó bahia de San Bernardo para poder embarcar las carnes y pieles para España (6).

Tambien hai abundancia de venados, conocidos con el nombre de berrendos, pardos, colilargos y alazanes. Estos últimos son de la altura de 7 cuartas, bien formados: sus astas con diferentes ramos tienen mas de 2 varas de alto: la carne de todos es sabrosa y sana.

Se hallan varios animales domésticos remontados ó bravos; como son caballos (en mucha abundancia) que llaman allí *mesteños*, y ovejas y carneros *cimarrones*. Estos se libertan de ser cogidos, de un modo extraordinario. Huyen á lo mas alto de las peñas; y si aun allí no se hallan seguros, se dexan caer de cabeza á propósito; y despues de haber recibido el tremendo golpe en las astas desde una altura de mas de 300 varas, echan á

(6) El cibulo es un buci montes con pelo alañado y largo en toda su piel. Hai un número tan crecido de estos animales, que podrian mantener muchos años grandes exercitos en campaña sin agotarse: su carne es sabrosa y saludable: es preferible á la de haca. Los gentiles disfrutaban á su salvo y con la mayor abundancia de estas carnes.



correr sin lesion alguna. De las pieles de estos carneros y ovejas, hacen las naciones gentiles unas gamuzas tan finas y suaves, que las estiman como nosotros el mas exquisito cambrai. Las diestras comanchas bordan sobre estas pieles varias figuras, algunas mui agradables à la vista, y usan de este curtido para sus camisas en lugar de lienzo.

La pesca de los rios referidos se reduce à trucha, anguila, bagre, espinoso, cardume, tortuga, hicotca; todos de buen gusto, y el último hasta del peso de 12 libras.

Producciones minerales.

Se han encontrado en esta provincia minas tapadas à propósito: algunas con herramientas de labor dentro; pero no se sabe en que tiempo fueron descubiertas y trabajadas. Hai muchas vetas minerales en los cerros, asi de plata, como de oro, cobre, hierro, plomo &c. De todos estos metales se han hecho algunos ensayos; y se dice que la plata no rinde por otro beneficio que el del azogue por patio; pues por fuego se evapora toda. Si la provincia fuese medianamente protegida, volverian à trabajarse aquellas minas ú otras, y el erario recibiria quizá muchos miles de sus quintos que hoy por abandono no percibe.

Tierras y barros extraordinarios.

Hai ademas de los comunes, otros dignos de atencion por su calidad y finura. En el pueblo de Acoma se encuentra uno llamado *barro piedra*, de color negro, del que se pueden trabajar à torno toda especie de vasijas para el uso comun de las casas.

Hai tierras de varios colores, como azul, verde, amarilla, blanca, carmesi; y en el pueblo de Zuñi la hai *esmalte* ó azul de Prusia, de la que el matemático y pintor Don Bernardo de Miera aseguraba se podia hacer un ramo mui útil de comercio, con respecto à que



esta tierra suple perfectamente á la pintura de su color.
Hai tambien talco, yeso &c.

Piedras canteras.

Las hai de jaspe blanco hermoso, y de otro mas comun, del que se fabricò el colateral, repisas y púlpito de la capilla castrense de Santa Fe, capital. Se halla tambien el azabache, carbon de piedra &c.

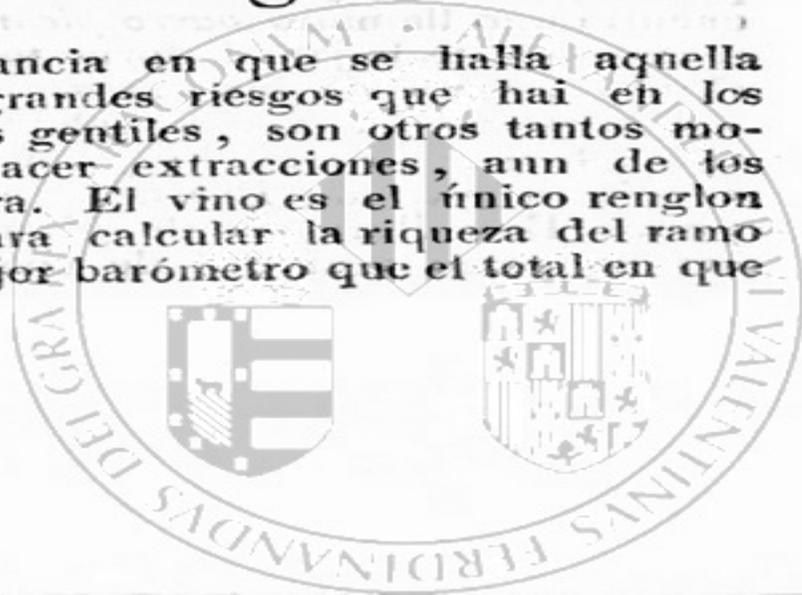
Yerbas medicinales y gomas.

Las hai de extraordinaria virtud para curar toda suerte de enfermedades. Los indios avecindados, y lo mismo los gentiles, conocen perfectamente estas yerbas, y las aplican con mucha oportunidad: recurso único, debido á la Providencia, supuesto de que no hai en toda la provincia una botica, ni mas que un facultativo; y este mal dotado, como que su sueldo sale de aquellos infelices soldados de la compañía de la capital, á quienes solo puede asistir. El que quedó allí á mi salida, nombrado Don Cristoval Maria de Larrañaga, es á la verdad digno de mejor suerte por sus conocimientos prácticos en la medicina y en las yerbas indicadas.

En punto á las gomas y otras yerbas aromáticas, no podré expresarlas con sus términos propios: hai termen-tina, abeto, azufre &c. Del abeto usan allí para dar barniz, el que es permanente, y de un brillo acharolado hermoso.

Productos de su agricultura.

El abandono y la distancia en que se halla aquella provincia, unidos á los grandes riesgos que hai en los caminos por causa de los gentiles, son otros tantos motivos que imposibilitan hacer extracciones, aun de los productos de la agricultura. El vino es el único renglon que da algun ingreso. Para calcular la riqueza del ramo de agricultura, no hai mejor barómetro que el total en que



suelen rematarse los diezmos, que es de 9 à 100 duros anuales: subiria à mucho mas este total, si el numerario, en lugar de extraerse para Durango, quedase en la provincia. Su circulacion haria subir de valor los frutos recogidos de diezmo, que por un cálculo de aproximacion son

A saber

Maiz	Fanegas	3000
Trigo	Idem	2000
Legumbres	Idem	1000
Lana	Arrobas	1000
Algodon	Idem	40
Vino	Idem	400
Carneros y ovejas	Cabezas	5000
Becerras	Idem	200
Cabras	Idem	500

Ingresos de la agricultura è industria.

No se conocen en esta provincia otras manufacturas que las de lana y algodón. La necesidad ha obligado à texer bayetones, sargas, fresadas (cobertores), sarapes (ponchos), bayetas, sayales, gergas, medias de algodón y manteleria: tambien se hacen frenos y espuelas. De pocos años à esta parte hemos conocido allí los telares de fino para el algodón por un artista que mandó el gobierno, y ha enseñado à varios en mui poco tiempo: bien que aunque llamo fino es con respecto à lo que àntes se fabricaba; pues nunca pasa de una tela grosera respecto de los lienzos finos que conocemos de China. El producto de estos renglones unido al del vino, apénas da un resultado à favor de la provincia que pase de 600 duros anuales; y aun para lograr este ingreso, se ven obligados los traficantes à sacar de su cuenta y riesgo los efectos, y solicitar compradores en las demas provincias (7).

(7) *Para salir de la provincia à las demas, es necesario reunirse en caravana de à 500 hombres para arriba:*



Su comercio pasivo.

Arreglándome á un informe dado en 1804 al consulado de Vera-cruz, es la introduccion de frutos y efectos anualmente:

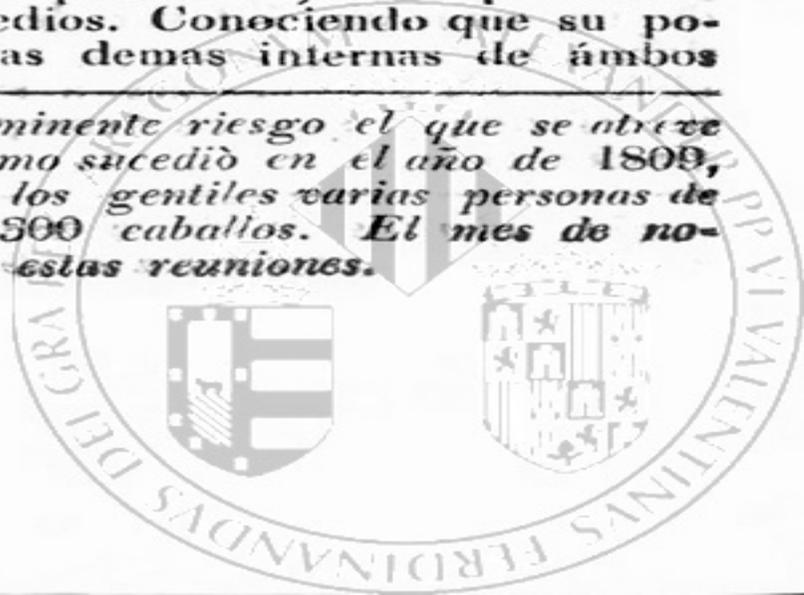
	<i>A saber.</i>
Géneros de Europa por valor de.....	61000 <i>duros.</i>
Idem de Asia.....	7000
Idem de América.....	34000
Caballos y mulas para el servicio militar, de cuenta de los vecinos.....	10000
<i>Total.....</i>	<u>112000</u>

Fuerza militar sostenida por la provincia.

Ninguna de cuantas tiene la América española podrá contar los servicios que la del Nuevo-México. Lleva 118 años de continuas guerras con las 33 naciones de gentiles que la rodean, y no ha perdido hasta ahora un palmo de tierra de sus antiguos límites. Le ha costado, sí, muchos desvelos y fatigas, muchas pérdidas de gente é intereses; mas su animosidad y constante adhesion en vivir unida á la corona de Castilla le ha hecho despreciar los riesgos inminentes en que se ha visto repetidas veces.

De esta adhesion y fidelidad acaso se hallan mas penetrados los habitantes de los Estados-Unidos que los de la antigua España. Inteligenciados del abandono con que ha sido mirada aquella provincia, han procurado atraerla á sí por varios medios. Conociendo que su posesion los hace dueños de las demas internas de ámbos

de lo contrario, corre un inminente riesgo el que se abra á salir sin este número, como sucedió en el año de 1809, que perecieron á manos de los gentiles varias personas de aquella caravana y mas de 500 caballos. El mes de noviembre es el señalado para estas reuniones.



rumbos, y à poca costa de ámbos mares *Sur* y *Norte*; y por consiguiente, introducidos en lo interior del reino de México, han procurado ya con los halagos de un comercio ventajoso, ya convidándonos con unas leyes suaves y protectoras, unir esta preciosa porcion de territorio al comprado de la Luisiana, con quien confinamos; pero ni por este medio, ni el de las amenazas construyendo fuertes à las inmediaciones, ni armando los gentiles contra nosotros, han conseguido otra cosa que la de perder en cada una de sus tentativas sus esperanzas (8).

Para contar esta gloria hasta la fecha ha sido necesario mantener constantemente 1500 hombres sobre las armas. Como el erario se ha desentendido de pagarlos, fue preciso reducir este servicio à carga concegil. Alternan, pues, estos vecinos en sus fatigas militares con la misma puntualidad que si fuesen veteranos. Tienen que presentarse con remuda de caballos, escopetas; pistolas, arcos, flechas y adargas. Tienen asimismo la obligacion de costear las municiones y bastimentos necesarios durante el tiempo que se mantengan sobre las armas, que suele ser regularmente el de 45 dias, y algunas veces dos y tres meses de continua y cruda guerra con las naciones bárbaras; armadas, y diestras ya algunas en el manejo del fusil.

Esta durisima é insoportable carga, que no tiene exemplar en ninguna otra provincia, causa à la del Nuevo-México unos males mas fáciles de concebir que de explicar: baste decir que à muchos de aquellos infelices

(8) En comprobante de esto se hallarán varios documentos en el archivo de la comandancia general de Chihuahua; entre ellos el formado en 1806, con motivo de la prision que hicimos del oficial Paykie y negociante Robinson, con 18 soldados, y la destruccion del fuerte que habian construido sobre el rio Gallinas, remitiendo à estos à disposicion del Señor comandante Salcedo. La misma suerte hicimos experimentar à los que dos años despues entraron con gêneros de comercio; siendo tan escrupulosos aquellos habitantes, que sin embargo de la necesidad y carestia que por lo regular se experimenta allí, ninguno quiso comprar el importe de medio real à aquellos extrangeros: todo fue con ellos puesto à disposicion del referido comandante.



los arruina una sola campaña; pues tienen que vender la ropa suya y de su familia para habilitarse de municiones y bastimento. Llega, para decirlo de una vez, á tal extremo este mal que hasta la libertad de los hijos es sacrificada para cumplir con aquella obligacion como vecino. Este es uno de los principales motivos del retraso de la prosperidad de aquella provincia, y el origen de las quejas de sus habitantes por no hallarse uniformados en el servicio con las demas (9).

Compañia veterana.

No paga el rei mas tropa que 121 hombres á 240 duros anuales cada uno, distribuidos 50 en el real de Caballada (llámase así el campamento ambulante), 15 en el cuerpo de guardia ó cuartel de la capital, 7 en Sevilleta, frontera de los indios Apaches. Los demas en otros destinos, y todos auxiliados con los vecinos costeados á sus expensas (10).

Las 102 plazas de españoles que van referidas, tambien están costeadas de cuenta del vecindario; de modo,

(9) *Las de Durango y Sonora, que no tienen mas que una nacion colindante que es la Apache (cuyo centro está en la del Nuevo-México) mantienen mas de 300 hombres de cuenta del erario. Ojo sobre este particular al siguiente capítulo.*

(10) *Otra visible injusticia se observa contra esta recomendable y valiente compañia: son buenos los hijos de la provincia para desempeñar ademas del servicio militar otras comisiones que pertenecen á los oficiales, y raro es el que logra ni aun el ascenso de sargento. Citaré dos exemplares recientes. Don José Pascual Garcia de la Mora desempeñó mas de 10 años la secretaría de aquel gobierno, siendo soldado raso, y no pudo salir de último cabo. Don Antonio Roman Sanchez, después de 34 años, y de haber desempeñado varias comisiones, no ha podido conseguir mas que la graduacion de sargento. Estas injusticias son tambien la causa de la infeliz suerte de muchas familias.*



que para la conservacion de aquella provincia á la corona han costado aquellos vecinos:

A saber.

1500 soldados diarios á 210 duros al año cada uno (como los 121 que costea allí el erario) son en los 118 años..	42 millones 480.000 duros.
Las fortalezas referidas cuestan lo ménos cada una 50 duros.	610.000
Total.....	43 millones 090.000

Si esta cantidad se hubiese introducido en la provincia ; qué de bienes hubieran resultado de su circulacion ! ¿Y cómo puede subsistir si en lugar de proporcionarle ingresos se le priva hasta de la conservacion del poco numerario que allí entra ? Repito, hasta poco tiempo hace no se conocia la moneda : con esto lo digo todo.

Rentas públicas.

No hai allí aduana : los efectos pagan sus derechos en la de Chihuahua : solo hai el estanco del tabaco, pólvora y naipes. Estos tres renglones ha tenido la torpeza nuestro gobierno anterior de mandarlos desde México, cuyos fletes de 800 leguas por tierra han importado tanto como las utilidades, perjudicando al mismo tiempo á los consumidores, que pudiendo fabricar uno y otro renglon en su pais lo gastarían con mas comodidad y utilidad del erario : ¿quién ha visto llevar un efecto conducido 800 leguas por tierra teniéndolo allí de su cosecha ? Pero esto es preciso para mantener una direccion en México con innumerables empleados, guardas, y todos los demas que reparten entre si el producto de esta renta, la mas pingüe al erario si se quitarán esos abominables estancos. La provincia sola del Nuevo-México daría triplicado de lo que hoy produce, si se le permitiera fabricar y consumir el tabaco de su cosecha.



No hai fondos de provincia.

No se ha podido nunca pensar en impuestos municipales. Aun cuando se quisieran recoger en efectos ó frutos, como nadie entra á hacer compras á la provincia, se pudririan almacenados, ó costaria al comun tanto la extraccion como su producto. El no estar habilitada la bahia ó puerto de San Bernardo, es la causa del estanco ó paralización de aquellas producciones territoriales. Tampoco ha habido hasta ahora un cuerpo autorizado para promover, así el establecimiento de una caja ó cajas de provincia, como para representar á nombre de ellas lo conveniente á su prosperidad.

La prevision del soberano congreso ha puesto el remedio á este mal. El título VI de nuestra *Constitucion* sobre el establecimiento de los *ayuntamientos*, pone en manos de los vecinos cuanto pertenece á la felicidad de los pueblos; pero en vano se formarán ayuntamientos en aquella provincia si no se les proporciona la circulacion de la moneda: si no se les auxilia por medio de providencias que animen el comercio: si no se les evitan las extracciones del poco numerario que entra allí; en una palabra, si no se uniforma con las demas en el servicio militar y demas giros de prosperidad.

No hai establecimientos públicos por falta de fondos.

La provincia no cuenta ni ha podido contar hasta ahora lo que otras de España sobre establecimientos públicos: tan atrasada se halla en este ramo, que aun ignora casi sus nombres. El de escuelas de primeras letras está reducido á que los que tienen facultades para contribuir al maestro pueden enseñar á sus hijos: en la misma capital no se ha podido dotar un maestro para hacer comun la enseñanza.

Por supuesto que tampoco hai colegio alguno de estudios: de aquí proviene el desconsuelo que manifiestan



muchas personas que advierten la buena disposición de los hijos de la provincia para las ciencias, y en mas de 200 años de su conquista no cuenta uno colocado en ninguna carrera literaria, ni aun de sacerdote; cosa tan común en las demas provincias de América.

Tampoco hai médicos, cirujanos, ni bótica alguna. Repito que en toda la provincia no se halla mas que un facultativo de cirugía, y este costado á expensas de los 121 soldados que paga el erario: para hacer curaciones en los demas pueblos es pagado por quien lo llama; pero si se enferma hai que ir á buscar otro á 300 leguas de distancia. Considérese ¿cual estará el paciente de graves heridas cuando llegue el facultativo? La necesidad de que haya varios es tan urgente cuanto que apenas cesa la guerra con los gentiles. Ni aun este consuelo tienen aquellos vecinos que hacen á sus expensas las campañas: un facultativo que les cure las heridas que adquieren en ellas.... ¿Y cómo es posible que uno solo pueda acudir á las curaciones que se ofrezcan en el dilatado territorio de mas de 3500 leguas cuadradas? Dexo este punto á la consideracion de V. M., y paso á otro no ménos importante.

Gravosa creacion de milicias en 1808.

No considerándose segura la provincia con las fuerzas militares que van referidas, creó el gobierno tres compañías, compuesta cada una de 69 hombres, incluso capitán, teniente, dos alfereses, dos sargentos, cuatro cabos primeros y cuatro segundos, tambor &c. Dióseles el nombre de Milicias, siendo así que se les obliga á hacer un servicio veterano; en términos, que se les leen las penas de ordenanza; y si dexan las armas por algunos dias, es con la obligacion de estar dispuestos en el momento que se toque la caja, para volverlas á tomar; só pena de ser castigados conforme á las leyes de dicha ordenanza. Y estas tres compañías, habiendo hecho el servicio desde aquel año con arreglo á lo referido, carecen desde entónces del sueldo, sufriendo á sus expensas



una carga tan insoportable. ¿No es esta una escandalosa injusticia? ¿Por qué han de ser penados estos hombres en defender la provincia á su costa? ¿Qué les ha señalado ella ó el rei en retorno de sus fatigas? ¿Y por qué no se les han de pagar todos los sueldos caidos desde aquel año? Solo así se remediaran las familias de aquellos infelices, atrasadas por esta causa; y solo por este medio comprenderá aquella provincia que sus males no procedian de las disposiciones de la nacion, sino de la injusticia de los que la mandaban despòticamente (11).

Necesidad del establecimiento de nuevos presidios.

Por mas que se ha querido manifestar á los gentiles una fuerza superior á la suya, cada dia van conociendo que unidos entre sí, y auxiliados con las armas de fuego y demas municiones que adquieren de los Estados- Unidos, podrán apoderarse de la provincia; y en este caso quedan las demas expuestas á desaparecer tambien; porque si ellas han gozado de la tranquilidad; si ellas han podido entregarse á la agricultura y manufacturas, gracias á la del Nuevo-México, que ha estado y está siempre con las armas en la mano, conteniendo á las 33 naciones de gentiles que la están observando siempre y sorprehiendo al menor descuido. De aquí proviene tambien el retraso de sus progresos. Obligada, mejor diré reducida, á reunirse anualmente en caravana para po-

(11) *Los capitanes, que son Don Lorenzo Gutierrez, Don José Francisco Pino, y Don Bartolomé Baca, nombrados por el rei, no solo carecen tambien del sueldo, sino que con dolidos de la pobreza de los soldados suelen costearles el uniforme y caballos. El capitán Pino vistió el año de 1809 parte de su compañía para poderla presentar en la capital. Será conveniente que se tengan presentes estos méritos para cuando se establezcan los nuevos presidios, nombrándolos de gefes &c.*



der extraer sus frutos y efectos (12), no lo estaria con el establecimiento de cinco presidios, á saber:

Uno en la mesilla del pueblo del Paso, para que proteja la extension que puede darse á aquel vecindario.— Otro en el rio de Pecos. Poblaciones del Bado.— Otro en el pueblo antiguo del Socorro.— Otro en el pueblo de Thaoz, frontera de las naciones del Norte y Estados- Unidos; y el quinto en el parage de San Cristoval, que deberá servir de banco ó depòsito de armas.

Arbitrios para costear estos presidios.

No es necesario que la hacienda pública añada nuevos gastos para el establecimiento de estos presidios. Pasan de cinco los que ya son inútiles en las provincias de Durango, Sonora &c.; porque no tienen naciones de gentiles á su frente. Si alguna hai, apénas se hace temible su vanguardia; pues su centro siempre se mantiene entre las 33 que nos rodean en el Nuevo-México. No hai, pues, que hacer otra cosa que la de trasladar la gente de aquellos presidios á los parages que llevo referido, dando esta comision al comandante general de aquellas provincias, Don Nemesio Salcedo, el que la desempeñará con el acierto y actividad que tiene acreditado. Impuesto de lo justo de esta remocion, tomará las demas providencias que no hayan llegado á mis alcances, conciliando el bien del Estado con el de aquella provincia, como lo sabe hacer siempre.

Arbitrios generales para hacerla floreciente.

La agricultura, industria y comercio son las tres bases de la prosperidad: con ninguna cuenta aquella provin-

(12) Véase la nota 7, pág. 13, que manifiesta hallarse la provincia atacada por todas partes de gentiles.



cia, por su situación, por el abandono con que hasta ahora la ha mirado el gobierno, y por el saqueo que anualmente sufre del corto numerario que puede adquirir por sus frutos y manufacturas. Queda dicho que importan las introducciones de efectos para su consumo anual 1120 duros: que solo 600 son el ingreso; por lo que resulta en contra la cantidad de 520 duros. Los sueldos que paga el erario al gobernador de la provincia, sus ayudantes, y 121 soldados, es lo único que podemos decir sostiene la circulación; pero tan escasamente, que, como va dicho, hasta poco tiempo hace los mas de sus habitantes no conocian la moneda.

¿ Quien creerá que suceda esto en la América setentrional? ¿ Y qué remedio hai para sacar aquella provincia de tan miserable estado? Acudir á los que la naturaleza le ha puesto á su arbitrio: la abundancia de la peletería y su baratura es innegable: faltan los medios de extraerla sin recargo de fletes: los puertos de *San Bernardo* en el mar del Norte, y de *Guimas* en el del Sur, convidan á hacer estas extracciones para Europa y Asia. Por los mismos puertos se recibirán los efectos, sin el recargo de los fletes de mas de 900 leguas por tierra, desde Veracruz y Acapulco. (13) La provincia hará dobles consumos: la frecuencia misma de los españoles comerciantes impondrá á las naciones de gentiles: algunas manifiestan positivos deseos de reconocer nuestro gobierno: son las mas numerosas y valientes: reducidas estas se disminuye el número de nuestra tropa sin peligro: nuevos consumidores de efectos: nuevos defensores del territorio español contra las tentativas de los Estados-Unidos: la hacienda pública, aumentada por los derechos de aduana en los puertos: en una palabra, este resultado es incalculable al que ignore la riqueza que encierra aquella provincia.

(13) *El puerto de San Bernardo (llamado Nuevo Cádiz) dista de la capital del Nuevo-México, 220 leguas: su temperamento es sano en todas estaciones: abierto al comercio como lo piden las ocho provincias internas de Oriente y Occidente, la España puede asegurar dobles consumos de efectos en aquellos países, y cortar con esto las intenciones de los Estados-Unidos.*



En ella abunda la lana : su calidad convida á hacer ensayos de paños de primera , casimires &c. : la del cí-bulo y otros animales no hai mas que observar al tacto su finura , para deducir de lo que será capaz elaborada. La cria de ganados de esta especie y de los comunes (vacuno) daría muchos quintales de gustosa cecina (que allí llaman tasajo) : su consumo en la Habana , y demas islas invitaria cada dia mas á aquellos agricultores y ganaderos , fomentándose los dos ramos á un tiempo de agricultura é industria , sin mas costo ni trabajo de parte del gobierno español que el de conceder el uso libre de lo que la naturaleza misma señala para bien de aquella provincia.

*PETICIONES CON ARREGLO A LA
instruccion.*

He manifestado , Señor , la triste situacion de aquella provincia que tengo el honor de representar; rústame solo pedir á V. M. los remedios que de pronto necesita para aliviarla , y que comience á entrar en el goce de la prosperidad de que es susceptible. — Para ello , y arreglándome á la instruccion , se hace indispensable que V. M. se sirva acceder á las peticiones siguientes:

Primera. El establecimiento de obispado en su capital Santa Fe del Nuevo-México.

Segunda. El de un colegio seminario de estudios mayores , y de escuelas públicas para enseñanza de la juventud.

Tercera. La uniformidad en el servicio militar, aumentándose los cinco presidios que van citados, y pagando á todos los vecinos que se manden poner sobre las armas (inclusos los que componen las tres compañías de milicias que van referidas) como se verifica en Durango , Sonora , Tèxas y demas colindantes.



Cuarta. El establecimiento de una audiencia civil y criminal en Chihuahua.

Estas cuatro peticiones, Señor, no deben llamarse así, si bien se miran: ¿Cual otra provincia de la monarquía podrá contar 50 años sin haber visto á su obispo? ¿Cual se hallará sin una escuela pública? ¿Cual en un servicio continuo de guerra sin sueldo? ¿Cual á 600 leguas de la administracion de justicia? Ninguna por infeliz que sea.... luego deben llamarse justos reclamos lo que la mía reduce á peticiones.

Pero no es este su espíritu ni su language: el de una verdadera fraternidad, el bien general de la monarquía, como lo manifiestan las bases siguientes, dictadas por aquellos honrados vecinos.

Extracto de las instrucciones oficiales.

„No se limitan (dicen) á nuestro diputado sus „funciones á mirar por los intereses de esta provincia; sino que se extienden á los generales de „toda la monarquía.” *Protestan* de nulidad cuanto se dirija en contra de la existencia religiosa y política de la nacion.

Encargan que haga ver y defienda los imprescriptibles derechos de Fernando VII y su dinastia al trono español. Que en todo lo demas que promueva debe ser baxo el genuino sentido y basa fundamental de que las Américas y demas posesiones ultramarinas son partes *integrantes* de la monarquía española. Que por lo mismo deben estrecharse mas y mas estas mismas partes entre sí, sin permitir su relaxacion en lo mas mínimo, para no acarrear-se los espantosos males que desgraciadamente sufren algunas provincias de la Nueva-España, alu-



cinadas por algunos malévolos enemigos de la gloria y prosperidad de la nacion &c.

Con arreglo á estos sagrados principios, son hechas todas sus peticiones; y pues que queda demasiado probada la necesidad de concedérselas, réstame solo proponer á V. M. los arbitrios mas adecuados al estado de la provincia, para que sin nuevos costos de la hacienda pública se verifique su establecimiento.

El de la mitra.

Puede establecerse sin gravámen alguno del erario. El obispo de Sonora tiene señalados de 4 à 50 duros: los diezmos del Nuevo-México dan anuales de 9 à 100. Aplicados á la mitra la misma cantidad que á la de Sonora, resulta mantenido el obispo, y un sobrante de alguna consideracion para el colegio y escuelas de primeras letras. En cuanto á que le alcance para mantenerse con decencia, no hai mas que observar la del gobernador político y militar en carroza, buena casa &c. con 40 duros de sueldo.

El colegio de religiosos.

La fundacion de este colegio está determinada por real órden 30 de junio de 1777 y breve de Su Santidad 17 de noviembre de 1779, en virtud de bulas apostólicas de Inocencio XI, expedidas en Roma á 28 de junio de 1686 (14).

Levantóse la fábrica material del convento por aquellos

(14) *Dicen al párrafo 10: „Queremos y por el tenor de las presentes ordenamos que en cualquiera de las enunciadas provincias en que no estuviere erigido ó aprobado algun seminario ù colegio de misioneros de nuestra orden con la autoridad de la sagrada congregacion de propaganda fide se erija en colegio y seminario para educar misioneros &c.”*

D



tiempos, y se le señalaron tierras para que con ménos gravámen de la provincia pudiesen mantenerse 12 religiosos; pero todo se quedò en disposiciones, sin que sirviesen los reclamos que en 1806 hizo el comisario general de Indias Fr. *Manuel Maria Truxillo*, y los repetidos clamores de aquellos vecinos; indispensable resultado de la falta de obispo, cuya presencia es la única que hace llevar al cabo los establecimientos del pasto espiritual.

Nada resta, pues, mas que el que V. M. mande al obispo que ha de nombrarse para el Nuevo-México execute inmediatamente lo dispuesto en las reales órdenes y bulas pontificias que van referidas; y que si no fuesen bastantes las tierras señaladas, la provincia le señale mas en donde mejor le convenga.

Como este colegio ha de recibir jóvenes de ella para enseñarles estudios mayores, pueden aplicarse á sus gastos los 50 duros sobrantes de los diezmos, si es que el obispo se arregla á la pensión que tiene señalada el de Sonora.

Tambien podrán agregarse para los propios gastos la cantidad de 1920 duros de 6 sínodos de otros tantos religiosos que sirven de párrocos en Ntra. Sra. de Belen, la Isleta Abiquiu, Santa Clara, San Juan de los Caballeros y San Gerónimo de Thaoz. Tienen bastante para mantenerse estos religiosos con solo el pie de altar que pagan los españoles habitantes en las plazas y los pueblos referidos de indios, como sucede en las tres villas expresadas al capítulo *Gobierno eclesiástico* pág. 7 (15).

Como la religion de San Francisco ha sido la conquistadora, digámoslo así, y ha seguido ella sola en lo espiritual, están los habitantes tan acostumbrados á ver este hábito, que cualquiera otro no seria quizá bien admitido. En este concepto, convendria fuesen los 12 religiosos de

(15) *Hace muchos dias que faltan 8 religiosos párrocos; pues deben ser 30: cada religioso gana líquidos 320 duros. Los caidos de estos 8 se hallan en las cajas de Chihuahua. Pudiera pagarse esta sagrada deuda á la provincia para la fundacion de un establecimiento, cuyos resultados serán de suma ventaja al mismo erario publico dentro de pocos años.*



la misma órden, y aun el primer obispo; y aquí tiene V. M. allanadas todas las dificultades por la misma provincia sobre los dos primeros establecimientos.

El de la tropa.

Trasladados los cinco presidios inútiles en las demas provincias, á los puntos que he señalado en la mia, se minorará el servicio militar de los vecinos, y el erario no aumenta desembolso alguno. Para pagar á los vecinos que alguna vez sea necesario que tomen las armas, y uniformar en un todo aquella provincia á las demas, propone la mia un plan que debe, en mi entender, llamar la atención de V. M. aun mas por el resultado que presenta en favor de España que por los ahorros que indica. Dice así:

Division de gobiernos. (16.)

„Al mismo fin de la prosperidad del reino parece convendria su division en tres gobiernos, que en todo lo posible gozasen de una perfecta independendia entre sí, aunque sus sueldos deberian ser diferentes, y aun si se quiere la graduacion de los sugetos que los sirviesen. Todos deberian empezar por el de menor graduacion, y su gobierno duraria cuatro años: al cabo de los cuales seria promovido al de la clase inmediata, y sucesivamente á la tercera hasta cumplir 12 años, si por justas causas no se les privaba de estos ascensos, lo que seria un testimonio público de su mala conducta en el desempeño de sus altas obligaciones.

„Esta escala empeñaria á los gobernadores á hacer florecer gradualmente sus gobiernos: los males que podria causar un gobierno de esta clase no serian trascendentales, y el ensayo de gobernar que haria en su primer mando, lo habilitaria de conocimientos de toda especie para entrar á servir con toda felicidad los sucesivos.

„Veinte y cinco: 35 y 45⁰ duros podrian considerarse sueldos suficientes; cuya suma total no añadiría mucho

(16) *Instrucciones oficiales fs. 4.*



gasto al que anualmente sufre el erario; á mas de que así se podrian reformar algunos otros empleos, como es la comandancia general de Provincias Internas, y la presidencia de la real audiencia de Guadalaxara (17).”

Aquí tiene V. M. el plan mas bien trazado para cortar los vuelos á todo ambicioso, y conservar siempre aquel pais unido á España; ahorrar muchos sueldos al erario público, y manifestar de una vez á toda la América los deseos de hacerla floreciente por medio de hombres prácticos y puros en sus gobiernos.

En cuanto á los ahorros, entra en el plan de mis poderdantes que verificada esta division de gobiernos quedaria suprimido el odioso tribunal de la Acordada y el del tribunal de Cuentas: el primero goza una renta de 500 duros anuales, y el segundo lo contemplo extinguido mui breve á virtud de lo dispuesto por nuestra sabia *Constitucion*.

De todos modos, el plan es mas adaptable por sus principios de alta política que por los grandes ahorros que resultan. Sin embargo, ellos son innegables, y suficientes á cubrir los sueldos de los vecinos que hagan el servicio militar, sin que la nacion se vea obligada á cargar nuevos impuestos, conciliando de este modo su alivio con la prosperidad general.

Tribunal de Justicia.

Supuesto de que estamos de acuerdo las cuatro provincias de Occidente de la necesidad de un tribunal de justicia para librarnos de las grandes distancias que hai á Guadalaxara (de la mia 600 leguas), no resta otra cosa mas que convenir en que se establezca en Chihuahua, centro de ellas, capital y residencia del comandan-

(17) *Y el sueldo de 600 duros del virrei de México; y los recelos políticos, que suelen privar á los americanos de este alto empleo con ofensa de los servicios y honradez de muchos. Dividido el reino en tres gobiernos no habia embarazo desempeñase un americano cualquiera de ellos, como así lo dicen los autores de este pensamiento en las instrucciones á que me refiero.*



te general que las gobierna. En este concepto, contribuirá la mia con aquella parte que le corresponda, directa ò indirectamente, conforme lo determine V. M.

Señor: Tengo cumplido, en mi concepto, cuanto ha estado de mi parte con las obligaciones de diputado en Córtes. Permítame V. M. verificar lo mismo, como ciudadano particular y agradecido à los que se sirvieron contribuir con sus luces y celo à la formacion de esta Memoria. Sus nombres deben perpetuarse en aquella provincia, tanto para que nuestros descendientes sigan su exemplo, como para satisfaccion de V. M. mismo, que ha visto la nobleza de sus pensamientos, aun en medio de la rudeza en que viven, y va manifestada.

Individuos que formaron las instrucciones oficiales, y órden que se guardò en la eleccion de diputado.

Todos los pueblos de aquella provincia fueron invitados por su gobernador para que en vista de no haber ayuntamiento en toda ella, se substituyese por los alcaldes y personas condecoradas que mereciesen la confianza pública: reuniéndolos en la capital, y haciéndoles presente lo prevenido en la real cédula de 14 de febrero de 1810, expedida en la Isla de Leon por la regencia que instaló la junta Central de las Españas, resultaron electores los individuos siguientes:

Don José Pino, capitan de milicias y alcalde que fue de la villa de Alburquerque.

Don Antonio Ortiz, alferéz real de la provincia.

Don Diego Montoya, alcalde de primer voto de la capital.

Don José Garcia de la Mora, teniente retirado y apoderado de la villa Santa Cruz de la Cañada.



gasto al que anualmente sufre el erario ; á mas de que así se podrian reformar algunos otros empleos , como es la comandancia general de Provincias Internas , y la presidencia de la real audiencia de Guadalaxara (17).”

Aquí tiene V. M. el plan mas bien trazado para cortar los vuelos á todo ambicioso , y conservar siempre aquel pais unido á España ; ahorrar muchos sueldos al erario público , y manifestar de una vez á toda la América los deseos de hacerla floreciente por medio de hombres prácticos y puros en sus gobiernos.

En cuanto á los ahorros , entra en el plan de mis poderdantes que verificada esta division de gobiernos quedaria suprimido el odioso tribunal de la Acordada y el del tribunal de Cuentas : el primero goza una renta de 500 duros anuales , y el segundo lo contemplo extinguido mui breve á virtud de lo dispuesto por nuestra sabia *Constitucion*.

De todos modos , el plan es mas adaptable por sus principios de alta política que por los grandes ahorros que resultan. Sin embargo , ellos son innegables , y suficientes á cubrir los sueldos de los vecinos que hagan el servicio militar , sin que la nacion se vea obligada á cargar nuevos impuestos , conciliando de este modo su alivio con la prosperidad general.

Tribunal de Justicia.

Supuesto de que estamos de acuerdo las cuatro provincias de Occidente de la necesidad de un tribunal de justicia para librarnos de las grandes distancias que hai á Guadalaxara (de la mia 600 leguas) , no resta otra cosa mas que convenir en que se establezca en Chihuahua , centro de ellas , capital y residencia del comandan-

(17) *Y el sueldo de 600 duros del virei de México; y los recelos políticos , que suelen privar á los americanos de este alto empleo con ofensa de los servicios y honradez de muchos. Dividido el reino en tres gobiernos no habia embarazo desempeñase un americano cualquiera de ellos, como así lo dicen los autores de este pensamiento en las instrucciones á que me refiero.*



te general que las gobierna. En este concepto, contribuirá la mia con aquella parte que le corresponda, directa ò indirectamente, conforme lo determine V. M.

Señor: Tengo cumplido, en mi concepto, cuanto ha estado de mi parte con las obligaciones de diputado en Córtes. Permítame V. M. verificar lo mismo, como ciudadano particular y agradecido à los que se sirvieron contribuir con sus luces y celo à la formacion de esta Memoria. Sus nombres deben perpetuarse en aquella provincia, tanto para que nuestros descendientes sigan su exemplo, como para satisfaccion de V. M. mismo, que ha visto la nobleza de sus pensamientos, aun en medio de la rudeza en que viven, y va manifestada.

Individuos que formaron las instrucciones oficiales, y órden que se guardò en la eleccion de diputado.

Todos los pueblos de aquella provincia fueron invitados por su gobernador para que en vista de no haber ayuntamiento en toda ella, se substituyese por los alcaldes y personas condecoradas que mereciesen la confianza pública: reuniéndolos en la capital, y haciéndoles presente lo prevenido en la real cédula de 14 de febrero de 1810, expedida en la Isla de Leon por la regencia que instaló la junta Central de las Españas, resultaron electores los individuos siguientes:

Don José Pino, capitan de milicias y alcalde que fue de la villa de Alburquerque.

Don Antonio Ortiz, alferéz real de la provincia.

Don Diego Montoya, alcalde de primer voto de la capital.

Don José Garcia de la Mora, teniente retirado y apoderado de la villa Santa Cruz de la Cañada.



Don José Miguel Tafoya, alcalde de segundo voto de la capital y cabo primero retirado de la compañía veterana en donde sirvió 29 años.

Don José Antonio Chaves, alcalde de primer voto de la villa de Albuquerque.

Don Manuel Garcia, alcalde de la villa de Santa Cruz de la Cañada y sus partidos por espacio de 24 años y en virtud de reelección tácita.

Don Miguel Antonio Baca, alcalde de segundo voto de la villa de Albuquerque.

Don Cleto Miera y Pacheco, alcalde ordinario de San Carlos de la Alhameda y sus partidos.

Don Tomas Ortiz, alcalde de San Gerónimo de Thaoz.

Todos estos ciudadanos, presididos por el gobernador teniente coronel *Don José Manrique*, y á presencia de muchas personas distinguidas de los pueblos, manifestaron sus votos en favor de *Don Antonio Ortiz*, *Don Juan Rafael Ortiz*, el capitán *Don José Pino*, *Don José Pascual Garcia* de la Mora, *Don Bartolomé Fernandez*, y *Don Pedro Baptista Pino*.

Salieron con mayoría de ellos para entrar en suerte *Don Antonio Ortiz*, *Don Juan Rafael Ortiz*, y *Don Pedro Baptista Pino* (18).

Y tocándome esta á mí, soi el mismo que hoi tiene el honor de contarse por uno de los que componen este augusto y soberano Congreso de las Españas, y de pedir personalmente á V. M. los urgentísimos remedios de los males que padece aquella provincia.

Para poder efectuarlo cuanto ántes, llegué á ofrecer ponerme en camino á mis expensas; cuyo viage de mas de 900 leguas por tierra hasta embarcarme en Vera-Cruz, y 1900 por mar hasta Cádiz: el abandono de 22 personas que componian mi familia: mi edad y achaques: finalmente, todos los trabajos que ha padecido (*este primer hijo de aquella provincia que ha venido á España*) los da por bien empleados, si ellos contribuyen á remediar los males que afligen á aquellos sus compatriotas (19).

(18) *Se verificó este acto en Santa Fe del Nuevo-México á 11 de agosto de 1810.*

(19) *Le acompañaron su nieto Don Juan de los Reyes Baca y Pino de edad de 11 años. Don Bartolomé*



Individuos particulares que tambien me entregaron instrucciones.

El reverendo padre predicador Fr. Francisco del Hocio, hijo de la villa de Bilbao en España, y capellan del presidio del Nuevo-México hace 26 años, persona muy querida de toda la provincia, me entregó un cuaderno firmado de su mano en fojas 10 de à folio, y es el que comienza: *Prospecto ó plan sobre diferentes solicitudes.*

Don Mariano de la Peña, hijo de la ciudad de México, y residente en aquella provincia desde su tierna edad, me entregó otro en 5 fojas, que comienza: *Produccion sencilla que manifiesta el buen deseo del que abajo firma.*

Don Ignacio Sanchez Vergara, alcalde del pueblo de Xèmes y sus partidos, hijo tambien de la ciudad de México, me entregó otro en 3 fojas, que comienza: *Puntos interesantes à esta provincia.* Está firmado tambien de Don José Gutierrez.

El capitán Don Bartolomé Baca me entregó una carta en medio pliego, que comienza: *Con motivo de mi ausencia en la convocacion ó junta de jueces &c.*, y acaba *San Fernando de Tomè 28 de octubre de 1811.*

Don Juan José Silva, hijo de aquella provincia, me entregó un papel que comienza: *Puntos generales para el Señor diputado.*

Todo el contenido, así de las primeras instrucciones oficiales firmadas por los que verificaron mi elección y van referidas, como el de estas particulares, puede V. M.

Fernandez en calidad de escribiente (murió à los 10 dias de embarcado), Don Salvador Leiba y Chaves (soldado retirado de la compañía veterana en la que sirvió 15 años y sacó 8 heridas sin ascenso alguno por la injusticia que va demostrada en la nota 10) el que le ha sido de grande servicio por su actividad y conocimientos en los caminos.



verlo cuando sea de su soberano agrado. Ellas convencerán de la urgencia que llevo expuesta sobre los establecimientos pedidos: demostrarán los dilatados servicios de aquellos habitantes (20): acreditarán sus necesidades físicas y morales: se harán lugar en el piadoso corazón de V. M. para que cuanto ántes se saque del abandono y horfandad en que han vivido hasta ahora por la indolencia del gobierno pasado; y ellas, finalmente, patentizarán el inminente riesgo de ser presa de nuestros vecinos, dexando por consecuencia expuestas las demas provincias á la misma suerte una en pos de otra.

Yo espero, Señor, que V. M. se penetre tambien de esta verdad, atendiendo á que la compra de la Luisiana que han hecho los Estados- Unidos, les ha abierto la puerta, tanto para armar y mover contra nosotros las naciones de gentiles, como para invadir la provincia por ellos mismos; y una vez perdida ya será imposible recuperarla; y pues que estamos en tiempo de evitar este mal, aprovèchese V. M. de estos avisos que la casualidad ha hecho venir á España conmigo, no sea que la dilacion de poner los remedios cause el mal que tan justamente recela quien ha tenido el honor de hacerlos presentes á V. M.

SEÑOR:

Pedro Baptista Pino.

(20) *Ademas de los personales, son dignos de referirse los pecuniarios, particularmente los de la actual guerra: fue tal el fuego del patriotismo y amor á nuestro monarca Fernando VII que muchos por no tener dinero sacrificaron la libertad de sus hijos á efecto de conseguirlo, y contribuir al donativo, el que en medio de sus miserias creo que subió á mas de 90 duros.*



ADICION.

No hai en el Nuevo-México castas de gente originaria del Africa.

Quizas es mi provincia la única que cuenta esta prerogativa sobre todas las de la América española. No se ha conocido jamas ninguna casta de gente originaria del Africa. Españoles é Indios puros (que casi no se distinguen de nosotros) son los que componen el total de los 400 habitantes. Por consecuencia no habla con ellos el artículo 22 del título 4.º de nuestra *Constitucion*. Gozan en toda su plenitud de lo que expresamente está determinado en el artículo 18 del mismo título.

Tienen propiedad territorial.

No se hallan tampoco reducidos al infeliz estado de los que componen el vireinato de México. Gozan todos los pueblos de tierras bastantes para que sus vecinos se mantengan de la agricultura. Por este medio y el de alguna aplicacion á las cortas manufacturas no conocemos allí los vagos ni los mendigos, que hormiguan en dicho territorio del vireinato.

Jamas lo habia visto hasta esta ocasion que tuve que atravesarlo para venir al Congreso. Mi corazon se conmovió demasiado al observar por todas partes el hambre, la desnudez, y todos los efectos del estado mas triste en que puede vivir el hombre.... Conoci entónces el poderoso motivo que habia para gozar en provincias Internas de la mayor tranquilidad, miétras en estas corrian por todas partes arroyos de sangre.

Señor: Si acaso puede algo con V. M. este su diputado, concédale la satisfaccion de no volver á regresar por aquellos paises con la tristeza y sobresaltos que padecié entónces. Véase en el vireinato de México (ó en toda

E



la América) el resultado que experimentamos en mi provincia, Sonora, y otras internas, de señalar à todos propiedad territorial (1).

De resultas de esta máxima se ha conseguido que todas las poblaciones del Nuevo-México presenten desde léjos la vista mas agradable, y de cerca la policia y el aseo en las gentes que tanto contribuye á la salubridad pública. Las casas de los mismos indios son de 3, 4 y hasta de 6 cuerpos. El que vea las de Cádiz (á excepcion de las rejas y balcones) tiene visto aquellas. Las gentes andan todas vestidas y calzadas. Las mujeres (á quienes la naturaleza ha dotado de gracia y hermosura) gastan túnicos, mantillas y el pelo cortado, desde inmemorial tiempo, como ahora lo usan nuestras gaditanas.

Sobre el nuevo establecimiento de presidios.

Por un olvido natural no expuse al pedir el nuevo establecimiento de presidios que se les señalen tierras á todos los soldados, y á cuantos quieran avecindarse entre ellos en los mismos parages donde he dicho que deben fundarse estos fuertes. Además de ser esta una práctica observada en aquellos países para que los pobres soldados tengan con que mantenerse despues de inválidos, la provincia jamas consentirá que el bien particular de un codicioso hacendero (aun cuando lo hubiera) se anteponga al bien general, y ménos en unos países como la Nueva-España donde no sobra otra cosa que dilatados terrenos....

(1) *Desengañese la nacion de una vez: el medio de tranquilizar para siempre la Nueva-España consiste en interesar á todos con propiedad territorial, como se observa en mi provincia.*



Real cédula que acredita la capitulacion de aquella provincia y prerogativas de sus pobladores.

„ Don Felipe por la gracia de Dios rei de Castilla, de Leon &c. &c. Por quanto el virei Don Luis de Velasco, en virtud de una cédula del rei mi Señor, que sea en gloria, tomó asiento y capitulacion con Don Juan de Oñate sobre el descubrimiento, pacificacion y poblacion de las provincias de *Nuevo-México*, que es en la Nueva-España; y entre otras cosas le concedió lo contenido en uno de los capítulos de la Instruccion de nuevos descubrimientos y poblaciones de las Indias, que es del tenor siguiente:

„ A los que se obligaren de hacer la dicha poblacion, la hubieren poblado y cumplido con su asiento; por honrar á sus personas y á sus descendientes, y que de ellos, como de primeros pobladores, quede memoria loable, les hacemos hijosdalgos de solar conocido, á ellos y á sus descendientes legítimos, para que en el pueblo que poblaren, y en otras cualesquiera partes de las Indias sean hijosdalgos y personas nobles de linage y solar conocido; y por tal sean conocidos, habidos y tenidos, y gocen de todas las honras y preeminencias, y puedan hacer todas las cosas que todos hombres hijosdalgos y caballeros de los reinos de Castilla, segun fueros, leyes y costumbres de España pueden y deben hacer &c. &c.” (2) *Siguen las generales,* y concluye — „ Quiero y es mi voluntad que tenga fuerza de lei como si fuera hecha y promulgada en Cortes: sea pregonada en las partes y lugares que conviniere—Dada en San Lorenzo á 8 de julio de 1602 años—
„ Yo el Rei — El licenciado Laguna — El licenciado Armenteras — El doctor Eugenio de Salazar — El licencia-

(2) Jamas han manchado el honor que se les concedió en esta real cédula.



do Benavente de Benavides—El licenciado Luis de Salcedo.”

Por mandado del rei — Juan de Ibarra — Registrada — Gabriel de Ochoa — Por chanciller : Sebastian de la Vega.

Nota. El auto de obediencia está hecho por el real Acuerdo de México, con fecha 20 de junio de 1604. Se halla sentado en los libros de aquella audiencia al folio 305 del que comienza en 1601. La copia en el de reales cédulas originales, desde 1570 á 1624, fojas 47.

Naciones de gentiles que rodean la provincia.

Es imposible poder enumerar las diversas naciones y su total de individuos de cada una que rodean la parte que habitamos. Al principio de aquel descubrimiento se dieron á conocer por los nombres de Piros, Queres, Tiguas, Suñis, Gemes, Picuris, Pecos, Thaos, Theguas, Thanos; dando algunas el nombre á varios pueblos de la provincia como se advierte á la foja 6.

Después se han descubierto, entre otras, las siguientes: apaches gileños, gente traicionera, cruel, ladrona y siempre encueros. Idem llaneros, lo mismo. Idem mescaleros, no tan malos. Idem carlanes, tampoco son tan malos como los gileños: andan vestidos y son muy corpulentos. Idem lipanes muy guerreros y diestros en el manejo del fusil. Todos son apaches con esos diferentes nombres provinciales, aunque jamás fixan residencia ni sociedad.

Llamaricas, quiere decir en su lengua come yerbas. Los ancavistis, quiere decir gente colorada. Los cuchunticas, comedores del cíbulo. Los jupis, gente del palo. Los muares, capitanes grandes. Los chaguaguano, ignoro lo que quiere decir. Los pasuchis: caliguas: aas-orejones: jumanes: cuampes: panana (3): cãseres: guasa-

(3) Las habitaciones de los pananas son cuevas bajo de tierra y algunas casas cubiertas de paja ó zacate (yerba) muy aseadas: son diestros en el arma de fuego: tienen almacenes de balas, pólvora &c., ministradas por los Estados-Unidos. Cosechan maiz, frixoles y hortalizas &c.

chis. Quedan incluidos en estas naciones los *yulas* con quienes tenemos paz : lo mismo con los *navajoes* y honrados *comanches*, que son las tres naciones mas poderosas y que han puesto la provincia en el mayor riesgo de perderse.

Idea del comanche.

Es conocido en todos aquellos países por su robusta y gallarda presencia, aire marcial y franco, y vestir honesto (particularmente las mugeres) y por otras calidades que le recomiendan.

Sus vestidos. Son todos de pieles curtidas : las finas para camisas y las gordas para ropa de los hombres.

Gastan estos un camison blanco ó color de yesca, que baxa hasta cerca de la rodilla, pantalon del mismo corte que el nuestro, y zapato bien hecho, observándose que ningun comanche anda descalzo. En la cabeza traen un plumage, y los colores de sus plumas y altura suelen ser la señal de distincion en grados.

Las mugeres usan de túnicos mas largos con mangas hasta la muñeca y cerrados hasta el pescuezo : los zapatos suben á manera de botas hasta esconderse baxo del túnico ; de modo que solo la cara y manos dexa ver la comancha, y cuando tiene que caminar cubre el cútis con almagre para librarlo del aire y del sol (4).

Los camisones y túnicos suelen estar bordados con varias figuras de rosas, claveles, animales &c. ; cuyos hermosos matices son de puas de *puerco espin* en lugar de seda : tambien por estos bordados se distinguen sus personajes. El cabello de los comanches cae en trenzas con mucha gracia hasta cerca de los muslos, y por lo regular es bermejo (rubio lacio.) Las comanchas andan pelonas.

Su religion. Confiesan un ser supremo á quien llaman *Niatpo* (mi padre) ; mas no le tributan culto señalado. Tienen sus adivinos que se distinguen con el nombre de *pujacantes*, que es lo mismo que si dixeran, *hechiceros*; por-

(4) *Las comanchas son rubias y hermosas.*



que hacen relaciones del modo con que las mugeres hermosas juntan en los montes alrededor de sí los venados y demas cacerias, y ellos lo hacen tambien. No faltan entre los comanches quienes se burlen de estas relaciones y sus autores, señalándolos con el dedo como á embusteros.

Su gobierno. Viene á ser el de una república, reunida mas por la necesidad que por las leyes; porque si le faltase su union seria acometida de todas las naciones que le rodean con quienes jamas ha querido hacer paz ni alianza: el mando está repartido en capitanes subalternos del que por su talento y valor es nombrado general en jefe que los gobierna militarmente (5).

Suelen tener los hombres de calidad hasta siete mugeres, número que parece es entre ellos el permitido. El adulterio en la casada es castigado con pena de muerte: lo mismo la prostitucion pública. Sus casamientos se celebran por cambios de regalos. El novio presenta al padre de la novia caballos, ó relaciones ciertas de acciones de guerra, y la recibe, cuyo dia se celebra con danzas públicas por los vecinos y allegados parientes.

Su ocupacion. Es la de la caza del cibulo, venado &c. de que hacen acopios para curar su carne y comerla hecha cecina en el invierno cuando la nieve les obliga á mantenerse baxo de techo, como sucede en la misma estacion que en España. Curtien las pieles de un modo admirable. Solo ellos poseen el secreto de los simples mas activos para curtir con pelo, sin él, y de muchos modos toda suerte de gamuzas. Las que sirven en sus tiendas de campañas, en lugar de lona resisten mejor que esta todas las intemperies.

Sus llantos por los difuntos. Si son de calidad van envueltos al sepulcro con las mejores pieles curtidas: enci-

(5) *Hace como 20 años que uno de estos gefes, nombrado Maya, puso á un hijo suyo en la escuela de la capital encomendada al teniente Don Vicente Troncoso (despues de haber hecho la paz con nosotros). Muerto Maya reclamó su nacion al jóven para que fuese á los ensayos de la guerra. Se le entregó, sabiendo solo leer; y en el dia ocupa el lugar de su padre, y ama de corazon á los españoles.*



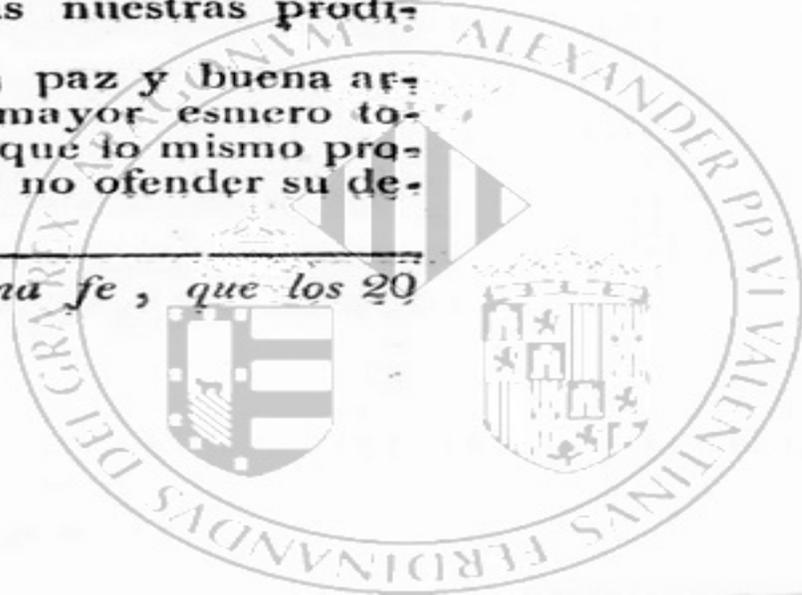
ma les ponen todos los arneses de guerra de su uso, además de los instrumentos de su oficio, como la alesna, si hacia zapatos &c.: es acompañado el cadáver por todos sus parientes con un llanto notable y lastimoso. Las viudas mientras llevan el cadáver de sus maridos se hieren ó rajan con cuchillos ó pedernales el rostro hasta quedar desfiguradas. Matan todos los caballos (*puncos* en su idioma) que habia montado el difunto: se regalan algunos á los que sin ser parientes se acercan á aumentar el llanto: los hijos (llamados *titcas*) se guardan por algunos dias de concurrir á las fiestas y placeres, y el *tibithna-suncat* (le queria mucho) es el saludo al encontrarse con los parientes, tios &c.

Sus campañas. Ninguna de las demas naciones se atreve á medir sus fuerzas con la comancha: aun aliadas han sido vencidas repetidas veces: no admite cuartel, y lo da á los vencidos. Prefiere la muerte por no sujetarse al mas minimo acto de humillacion: en las acciones de guerra jamas acomete con ventaja ni traicion; sino siempre cara á cara y despues de haber hecho la señal con sus pitos. Aunque su principal arma es la flecha (*patca*) usa de la lanza y armas de fuego como nuestros soldados y de una táctica siempre variada que impone en todos sus movimientos.

Las guerras que ha tenido con nosotros han sido siempre tenaces y sangrientas: ponian en mucho cuidado á la provincia hasta el año de 1783, que el gobernador *Don Juan Baptista de Anza* trató de escarmentarlos. Salió en persona despues de haber dado todas las disposiciones para una accion decisiva, y la logró venciendo mas de 30 capitanes (ninguno quiso cuartel) y hasta su general en gefe *Tabivo narityante* (hermoso y valiente) nombrado *Cuerno verde* pereció en esta memorable campaña, en la que hicieron las tropas nuestras prodigios de valor.

Desde aquella fecha se mantienen en paz y buena armonia con nosotros, cumpliendo con el mayor esmero todo el contenido de los tratados; bien que lo mismo procuramos observar por nuestra parte por no ofender su delicadeza. (6)

(6) *Tan satisfechos estamos de su buena fe, que los 20*



Del Nabajoe.

Esta nacion, mui semejante en todo á la anterior, se ha entregado á la labranza y manufacturas: señalándose porciones de tierra era consiguiendo la fundacion de pueblos, las necesidades recíprocas, y la tranquilidad para poder gozar del fruto de sus labores, crias de ganados y comercio. Aunque no usan arar la tierra, la cultivan con azadones hechos de encino, ó de fierro que saben adquirir de los españoles en cambio de sus telas.

La guerra que por espacio de 3 años nos hicieron con la mayor tenacidad y sin fruto alguno, los ha convertido tambien en pacíficos: comenzó por los años de 1803 á 804, siendo gobernador *Don Fernando Chacon*. Salió este en persona á campaña, y á sus órdenes el capitán *Don José Francisco Pino*, *Don Antonio Bargas* y *Don Nicolas Tarin*: fueron felices en las primeras acciones de guerra; mas no por esto cedian los navajoes. Retiróse el Señor *Chacon* de su gobierno, y continuó la campaña el teniente veterano *Narbona*, que de orden del Señor *Salcedo* comandante general vino al socorro de la provincia para unirse con los capitanes de milicias *Don Lorenzo Gutierrez* y *Don Bartolomé Baca*, que se hallaban peleando.

Al fin, despues de muchas y mui sangrientas acciones y de haber perdido los navajoes hasta su capital *Chell* (que la tenian atrincherada y provista asombrosamente de gente y armas) pidieron la paz en 1805; siendo gobernador *Don Joaquin del Real Lancaster*, y renovaron la alianza que habian mantenido muchos años ántes con nosotros (7).

Esta nacion dista de nuestras fronteras 25 leguas entre los pueblos de *Moqui*, *Suñi* y la capital: goza de terrenos fertilísimos, y minerales mui ricos, segun los in-

soldados que me escoltaron hasta la villa de Altamira y mis dos criados, acordamos hiciesen su regreso para el Nuevo-México por entre esta nacion, si se hallase alguna partida en las inmediaciones de Coaguila, para verificarlo con mas seguridad y ménos rodeo.

(7) *Debe hacerse tambien mencion del teniente D. Vi-*



teligentes. Está ya tan civilizada que no puede ménos de unirse al gobierno español siempre que la provincia tome incremento; pues en el dia ellos mismos notan nuestras trabas y horfandad.

La lengua de estos gentiles es mui fácil de pronunciar: *tindé* es el hombre: *chihuata* la muger: *nortin* el padre: *thastia* la madre: *nasqueñe* el hijo: *queñe* la hija: ben acà *jajaicó*: donde vas *jadillá*: frío *cuscàset*: ¿qué me vendes? ¿*ya de yusne?* &c. Hablan muchos el castellano y suelen venirse familias enteras á vivir entre nosotros y abrazar la religion católica. Sus habitaciones guardan ya bastante policia; y sus fábricas de lana son las mas apreciables en toda nuestra provincia y en las de Sonora, y Chihuagua.

Del Yuta.

Esta nacion habita un país mui dilatado. Aunque en algo se quiere parecer á las dos anteriores, puede mas en ella la propension al robo que la gloria de ser virtuosa por naturaleza. Su hipocresia le conduce hasta los actos de la mas vergonzosa humillacion. Todo lo vence el interes entre el *yuta*, y este ha sido el principal motivo de hacer la paz con nosotros y de permitirnos atravesar su territorio.

En el año pasado de 1811 lo verificó el jóven *Don Joseph Rafael Sarracino*, administrador de correos del Nuevo-México, con el objeto de descubrir la nacion española que siempre han asegurado los *yutas* habita á sus espaldas rodeada de muchas naciones. Al cabo de tres meses de

cente Lopez, hijo de aquella provincia y servidor de ella desde su tierna edad con las armas en la mano y baston, pues en este tiempo comandando una partida de vecinos armados derrotó en las mesas de Chaca á los enemigos. Este y los demas servicios se le pagaron tan mal que el año de 1808, hallándose en otra campaña resultó suspenso por una intriga (segun opinion en toda la provincia) sin conocimiento del gobernador; el comandante general despues de haberle oído ofreció hacerle justicia: ignoro si despues de mi ausencia ha tenido el interesado esta justa satisfaccion.

F



camino, y de impedirle su continuacion un caudalósimo río, halló en los habitantes de esta orilla varios efectos de fábrica europea, como *cuchillos*, *navajas*, *alesnas*, y la misma noticia de que los fabricaban los habitantes que vivian pasado aquel río (entre poniente y norte); pero no dándole razon por donde podria atravesarlo, determinó regresarse con una buena ancheta de hermosa *peletería*, comprada por exemplo una *piel* de venado curtida por una *alesna* de coser zapatos. Traeria á este precio cuántas pudiesen cargar recuas enteras si hubiese extraccion de ellas: véase lo que pierde la nacion en no abrir por los puertos de San Bernardo y de Guaymas una navegacion tan ventajosa al comercio español.

Las demas naciones referidas no merecen concepto alguno (á excepcion de los jumanes (8), y solo el de que al menor descuido inundarian la provincia, y la asolarian toda, como les sucede á siete pueblos nombrados de *Moqui*, que no pudiendo ponerlos á cubierto de sus correrias, apénas conservan ya mas que el terreno donde habitaron sus abuelos.

La nacion *apacha* es la mas nociva y cruel de todas las demas, como va indicado: siempre desnuda, siempre matando á traicion y robando: martiriza á sus prisioneros del modo mas cruel: suelen quitarles el cráneo vivos, é irles cortando el cuerpo á menudos pedazos. Finalmente, el *apache* vagante de una parte á otra no tiene mas freno en sus correrias que el temor del valiente y honrado *comanche*, nacion que impone á todas las demas de un modo útil y ventajoso para nosotros, y que así esta como la *navajoe* formarian una misma con la española á mui poca costa.

Regalos que se hacen á los gentiles.

Desde el año que se firmó la paz con los *comanches* (véase pág. 39) quedaron establecidos los regalos á dos

(8) Los habitantes de los Estados-Unidos han puesto fá-



naciones (9). Jamas hubieramos creído, á no haberlo visto, el beneficio que ha resultado á la provincia de este rasgo de política. Una tranquilidad inalterable y una amistad de grande importancia aun para contener á las demas naciones que van referidas, es el resultado de la corta cantidad que se invierte en estos regalos. Al principio pensaron los comanches que debian retornarlos. No dexaron pieza fina de su hermosa *peletería* que no recogiesen para excedernos en el obsequio.

La noticia que tuvieron de que lo que se hacia á nombre de nuestro *monarca* no admitia retorno, los sorprendió. Obligados de este modo al agradecimiento se ha aumentado este al mismo tiempo que la consideracion ácia la persona y grandeza del rei de España, á quien llaman *capitan grande*. Para comprehender el concepto que de él han formado, baste saber que los nombramientos que reciben de su gobierno les son despreciables si no están confirmados por nuestros gefes á nombre del *capitan grande*. Esta circunstancia se les ha hecho cada dia mas precisa. Zahièresele demasiado á un *comanche* con decirle que á su título le falta aquel requisito....

Cada dia han aumentado estos gentiles las pruebas de su adhesion y fidelidad á la España. Apénas observan el mas mínimo movimiento de los Estados-Unidos dan

bricas de armas entre las naciones Jumana y Cahigua, y de ellas hemos tenido que surtirnos en la provincia: los fusiles son de la mejor calidad, y cada dia toman incremento estas fábricas, y la de pólvora.

(9) El gobernador Anza comprehendió que la Comancha y Yuta eran las mas temibles, y de su bolsillo trató de hacerles regalos. Siguiéronse despues de cuenta del erario: consisten en casacas y capas de paño azul de Querétaro, solapas encarnadas para los principales gefes, sombreros de tres picos, y algunas medallas inventadas por el comandante general, que asimismo los obsequia cuando van á verlo: en mi provincia tambien se les da de comer: el gobernador actual Don Joaquin del Real Lancaster tiene la política de franquear su mesa á los principales. Gustan mucho del vino (al que llaman agua loca) y no se precavan de emborracharse. De cuatro años á esta parte tambien regalamos á los cahiguas.



razon á la provincia con mucha puntualidad. No bien supieron la revolucion del virreinato de México en 1810, se presentaron al comandante *Salcedo* ofreciendo destruir á *Hidalgo*, y á cuantos fuesen en contra de los derechos del *capitan grande*. Contúvolos el Señor *Salcedo*, manifestándoles que eran bastantes las tropas del rei para dar fin con aquellos miserables calaveras. Esta respuesta, y el haber visto que en efecto pagaron en un *patibulo* en *Chihuahua* sus atentados, habrá contribuido mucho para confirmarse en la opinion que tienen de que los españoles hablamos verdad. La nacion comancha, para decirlo de una vez, manifiesta casi un interes mutuo en la conservacion y progresos de la española. Al menor esfuerzo que hagan los religiosos del nuevo colegio se reducirán á vivir baxo nuestras leyes y religion... Debo advertir, por último, en quanto á los *regalos*, que me veo obligado á llevarles algunos á mi regreso; porque no ignoran que he venido á ver al *capitan grande*, y el obsequio que reciban de mi mano, como enviado por el *rei*, es para ellos de mucha mas estimacion que los que reciben en la provincia. A esta y otras que parecerán pequeñeces se debe la tranquilidad, y quizas la conservacion de nuestras propias vidas hasta ahora &c.

Abusos perjudiciales en lo moral y político.

Dos son los que se hace indispensable desterrar de la provincia por todos los medios posibles: el primero consiste en que las *indias* no quieren parir arriba de cuatro hijos, y lo consiguen con sus brebages.... De aquí proviene que en lugar de ir en aumento en virtud del crecido número que se halló en la reconquista respecto de 114 familias españolas que entraron entónces, nos hallamos ahora con mas de 240 habitantes de estos, y apenas 160 de los indios.

El segundo proviene del primero. Para que gocen los pueblos de una legua por cada rumbo ha de haber en cada uno 500 familias: ninguno debería baxar de mil si no hubiese el primer abuso: él hace que en lugar de las



500 apenas haya ni 300, por cuyo motivo queda la mayor parte del terreno sin cultivar, ni permiten (*aquí está el abuso*) que lo cultiven los españoles ni se avvicinen; siendo así que está mandado vivan entre ellos, por lo que importa para desimpresionarlos de sus idolatrias y celar sobre otros extravíos á que son muy propensos.

Todo esto pueden remediarlo los *ayuntamientos territoriales* autorizados por el artículo 321, párrafo 9, tít. 6 de nuestra *Constitucion*, para quitar las trabas que impiden los progresos de los pueblos &c.; pero conviene mucho que V. M. sepa cuanto pasa en las provincias, para conocer á fondo los males de que las ha libertado la prevision de sus diputados reunidos en Córtes.

Razon de la caravana, y disposiciones para librarlas de los gentiles.

La experiencia ha enseñado que no son bastantes las comunes precauciones para atravesar sin riesgo 40 jornadas por desiertos hasta llegar á la provincia mas inmediata, que es Chihuagua. Ha sido necesario arreglar este penosísimo viage del modo siguiente:

A las 43 leguas de la capital, en el parage nombrado *Joya de Sevilleta*, tienen que estar reunidos los interesados para últimos de noviembre con cargas, armas de fuego, municiones, flechas, adargas: caballos &c. Se pasa revista á todo; y estando el número completo de 500 hombres para arriba, se señalan los que han de alternar en el viage á la *vanguardia, retaguardia y centro*: los que han de cuidar de la caballada y mulada: los que han de hacer la centinela (que regularmente pasan de 100): los *escuchas* pegando el oído á la tierra en noches obscuras, para avisar si se sienten pasos y evitar las sorpresas que se han solido sufrir.

En cuanto á los víveres, que se necesitan, pasan de 600 fanegas de harina de trigo, labrada en pan tostado que llaman *biscocho*. Mas de 100 reses hechas *gigote* (carne molida) 150 fanegas de maiz (llaman *pinole*)



la correspondiente cantidad de frijol, garbanzo; y alguna carne de carnero: tambien la barrileria para cargar el agua en los desiertos, como el llamado del *Muerto* de mas de 30 leguas sin ella. Todos estos preparativos aun no han sido bastantes en algunos años para librarse de las astucias de los gentiles. Véase la nota 7 de la pág 13.

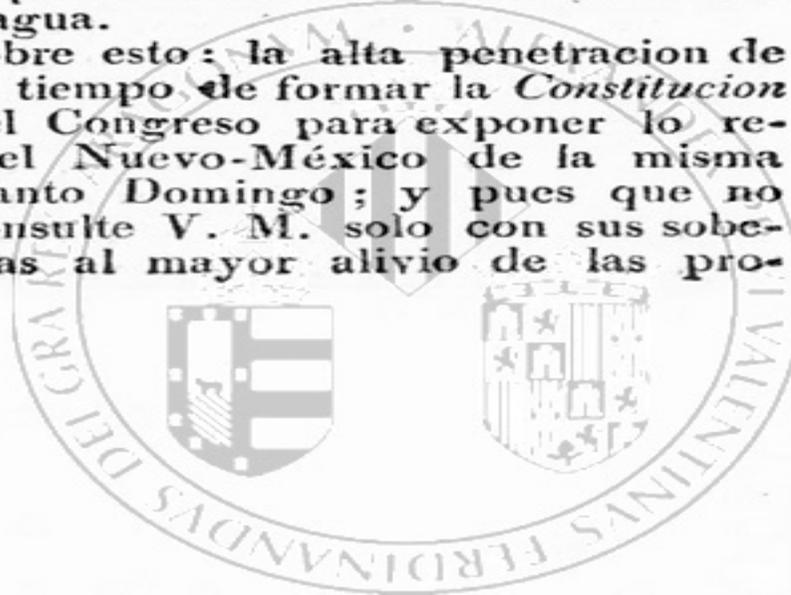
Peticion indispensable en vista de esto.

Ahora bien, Señor: V. M. ha determinado por el artículo 33 del tit. 3.º de nuestra *Constitucion*, que si alguna provincia baxase de 600 almas se unirá á la inmediata para completar el número de 700 requerido; á excepcion de la *Isla de Santo Domingo*, que nombrará diputado, cualquiera que sea su poblacion.

¿Y cómo ha de poder cumplir mi provincia con este artículo á la vista de las dificultades que van expuestas? Supongamos que los electores tomen una escolta para atravesar prontamente aquellos riesgos y reunirse en Chihuagua: si alguno de ellos sale electo diputado, tiene que volver á la provincia para hacer las disposiciones necesarias y emprender de nuevo el viage á España, por el mismo camino que ha pasado dos veces: es decir, que se le hacen andar y desandar 720 leguas, por entre inminentes riesgos. Añadido este núm. al de 700 que hai de Chihuagua á Vera-cruz, vienen á ser 1.420 leguas solo por tierra.

Considere V. M. el estado en que quedan los individuos de aquella provincia.... A la verdad, ninguno de ellos apetecerá la suerte de ser electo, y ménos si sabe como yo los grandes trabajos que se sufren en tan dilatada caminata aun desde Chihuagua.

Excuso hablar mas sobre esto: la alta penetracion de V. M. conoce que si al tiempo de formar la *Constitucion* me hubiese hallado en el Congreso para exponer lo referido, hubiera gozado el Nuevo-México de la misma gracia que la isla de Santo Domingo; y pues que no pude llegar á tiempo, consulte V. M. solo con sus soberanas intenciones dirigidas al mayor alivio de las pro-



vincias y si se quiere con el artículo 32 de la misma *Constitucion*, donde dice: que si resultase en alguna el *exceso de mas de 350* almas se eligirà un diputado mas como si el número llegase á 700.

El Nuevo-México cuenta 400, y todos ciudadanos: se halla aislado entre naciones de gentiles: distante 240 leguas de otra provincia (véase el mapa): es, pues, indispensable que goce de la gracia concedida á la isla de Santo Domingo. Así lo pido á V. M. en su nombre &c.

Cádiz y noviembre de 1812.

Pino.



N O T A.

Por un olvido natural no he traido relaciones exáctas de las principales campañas que en mi tiempo ha habido con casi todas las naciones: y las desgracias en las caravanas. Su lectura convenceria de que solo á fuerza de armas y sacrificios hemos podido conseguir esas paces con las tres valientes y numerosas tribus referidas y treguas con algunas otras; pero siempre en continua vigilancia y observacion de sus movimientos; pena de ser sorprehendidos y sacrificados por su ferocidad.... ¿Y quièn podrá vivir en medio de tantos riesgos? ¡ Los hijos de aquella provincia, condenados por una real órden à no poder salir de ella para avocindarse en otra!

O T R A.

Acabo de recibir cartas de mi provincia del mes de febrero, dándome noticia de la guerra que ha sostenido contra los apaches, quienes á pesar de todos sus esfuerzos no han podido lograr ventaja alguna sobre nuestra valerosa tropa. Conozco, sin embargo, la urgencia del establecimiento de los cinco presidios que llevo pedidos, para cortar de una vez los vuelos á esta nacion tenaz y sangrienta: tambien conozco la necesidad que hai de que se fabrique en la provincia la pólvora, como lo hacen los enemigos (véase la nota 8.) ¿ No es un dolor que este artículo de primera necesidad (respecto de nuestra situacion) no lo podamos fabricar teniendo, como tenemos, materiales con abundancia entre nosotros?

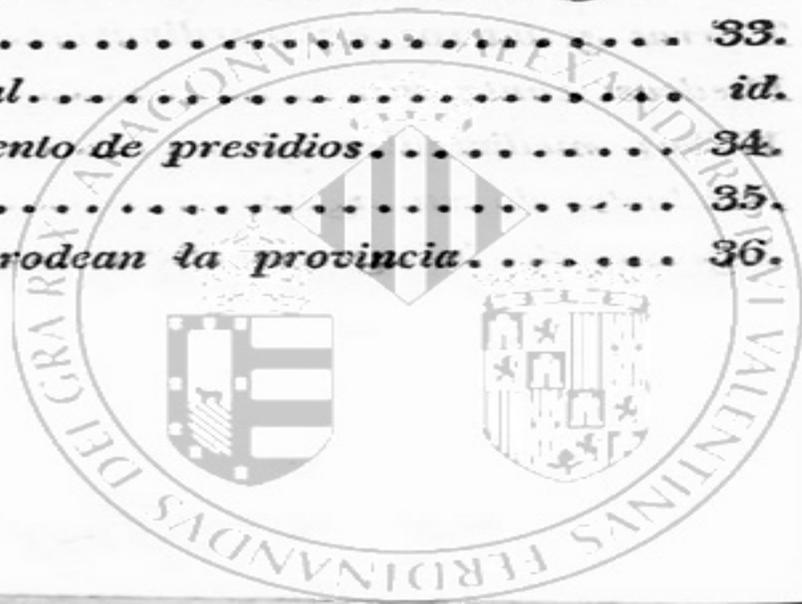


INDICE.

<i>Al soberano Congreso. (Señor),</i>	<i>pàg.</i>	3.
<i>Descubrimiento de esta provincia.</i>		4.
<i>Su extension geográfica.</i>		5.
<i>Sus poblaciones.</i>		6.
<i>Su gobierno civil y político.</i>		<i>id.</i>
<i>Su gobierno eclesiástico.</i>		7.
<i>Sus rios y lagunas.</i>		8.
<i>Producciones territoriales.</i>		9.
<i>Sus montes y maderas.</i>		10.
<i>Caza y pesca.</i>		<i>id.</i>
<i>Producciones minerales.</i>		11.
<i>Tierras y barros extraordinarios.</i>		<i>id.</i>
<i>Piedras canteras.</i>		12.
<i>Yerbas medicinales.</i>		<i>id.</i>
<i>Productos de su agricultura.</i>		<i>id.</i>
<i>Ingresos de la agricultura è industria.</i>		13.



<i>Su comercio pasivo</i>	14.
<i>Fuerza militar sostenida por la provincia</i>	<i>id.</i>
<i>Compañia veterana</i>	16.
<i>Rentas pùblicas</i>	17.
<i>No hai fondos de provincia</i>	18.
<i>No hai establecimientos pùblicos por falta de fondos</i>	<i>id.</i>
<i>Gravosa creacion de milicias en 1808</i>	19.
<i>Necesidad del establecimiento de nuevos presidios</i>	20.
<i>Arbitrios para costear estos presidios</i>	21.
<i>Arbitrios generales &c</i>	<i>id.</i>
<i>Peticiones con arreglo à la instruccion</i>	23.
<i>Extracto de las instrucciones oficiales</i>	24.
<i>(Establecimientos) : El de la mitra</i>	25.
<i>El colegio de religiosos</i>	<i>id.</i>
<i>El de la tropa</i>	27.
<i>Division de gobiernos</i>	<i>id.</i>
<i>Tribunal de justicia</i>	28.
<i>Individuos que formaron las instrucciones oficiales , y órden que se guardó en la eleccion de diputado</i>	29.
<i>Individuos particulares que tambien me entregaron ins- trucciones</i>	31.
<i>Adicion. — No hai en el Nuevo-México castas de gente originaria del Africa</i>	33.
<i>Tienen propiedad territorial</i>	<i>id.</i>
<i>Sobre el nuevo establecimiento de presidios</i>	34.
<i>Real cédula &c</i>	35.
<i>Naciones de gentiles que rodean la provincia</i>	36.



<i>Idea del Comanche (*)</i>	37.
<i>Del Navajoe</i>	40.
<i>Del Yuta</i>	41.
<i>Regalos que se hacen á los gentiles</i>	42.
<i>Abusos perjudiciales en lo moral y político</i>	44.
<i>Razon de la caravana</i>	45.
<i>Peticion indispensable</i>	46.
<i>Notas</i>	48.

(*) *Hallándose por casualidad una partida de estos guerreros en la provincia de Coahuila, contribuyó á la prision del cura Hidalgo y sus satélites en 1811.*

